



Registrada en ficha -  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Junio de 2003

Expediente N° 8.159/03

RES. C.D. Cs. Ex. N° 139/03

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Elena Carlsen de Escudero mediante la cual solicita la prórroga de su condición de regular hasta que ese apruebe el Reglamento de Carrera Académica;

CONSIDERANDO:

Que la primera designación regular de la Prof. Carlsen es como Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Inglés Técnico para las carrera Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad;

Que la segunda designación regular de la mencionada docente es como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Inglés de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad;

Que, a pesar de que las designaciones se efectuaron con diferentes regímenes de dedicación, ambas son en la misma categoría y mediante concursos públicos y abiertos;

Que no hay coincidencia en la asignatura en la cual se nombra a la Prof. Carlsen en uno y otro cargo;

Que, conforme lo dispuesto en Resolución N° 182/02 del Consejo Superior de la Universidad, uno de los requisitos para el ingreso al Régimen de Permanencia es haber sido designado en dos concursos públicos y abiertos en la misma asignatura o asignatura equivalente, para la misma carrera;

Que el concepto de equivalencia utilizado se restringe a asignaturas que hayan adquirido tal carácter según un plan de sustitución para una misma carrera;

Que, en el presente caso, no se trata ni de la misma asignatura, ni de asignaturas equivalente, ni de la misma carrera;

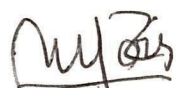
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRETIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 04/06/03)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud de la Prof. Elena Carlsen de Escudero, por no encuadrarse en las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Prof. Carlsen, a la División Personal de esta Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE TROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas,



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS